

La Palma de Cádiz



PERIODICO POLITICO, MERCANTIL, LITERARIO, INDUSTRIAL, CIENTIFICO, COMERCIAL Y DE ANUNCIOS.

Fundador: Don Angel Maria de Luna.

Suscripción: Tres pesetas al mes.

Se publica todos los días.—La correspondencia á su Director, Veedor, 13.

Director: Don Adolfo de Castro.

Anuncios: A precios convencionales.

La Palma de Cádiz

En nuestro apreciable colega *La Monarquía* leemos este interesante artículo sobre el Sr. Moret, que recomendamos á los fusionistas gaditanos:

Dos datos para una historia.

Cuando se llegue á formar la historia completa de la vida pública del Sr. Moret á su paso por los ministerios de Hacienda, de Estado y de la Gobernación, es probable que los mismos que la hemos presenciado nos quedemos atónitos ante el número y la trascendencia de sus desaciertos, y nos preguntemos asombrados si es posible que tales cosas hayan sido toleradas, y si lo es que su autor pueda todavía seguir figurando en la política del país, aún en la situación ya tan amenguada y poco lucida en que actualmente se halla.

Será de ver y de admirar entonces el haz completo de las empresas que, con tanta gloria como provecho para el buen nombre de España y consiguientemente para el suyo propio, ha sido dado llevar á término, con el consentimiento de los partidos en que militó, á aquel que es, entre nuestros políticos, modelo de consecuencia, de formalidad, de rectitud y ejemplo raro de lo que puede conseguir la falta de escrúpulos combinada con algo de alambicamiento femenino, con la negligencia punible de sus correligionarios y con el desorden moral que, por desgracia, ha hecho presa de nuestro país.

El día en que este trabajo se haga, se verá claro y patente que jamás hombre público ha estado dominado tan completa y exclusivamente por una idea fija, y que nunca ha habido tenacidad comparable con la del señor Moret para perseguir la realización de esa idea: en suma, que desde, y aún antes, de su virtuoso ingreso en la sociedad de San Vicente de Paul, y su afiliación posterior en las logias masonicas, y su contrata de tabacos de 1874, y su establecimiento mercantil en Londres, después de desempeñar algunos meses la legación de España en Inglaterra, y la creación de sus sociedades industriales y de crédito, en nuestro país, hasta su espléndida conducta en el asunto de la indemnización Mora, si se quieren mirar con imparcialidad los hechos, es imposible dejar de ver en ellos una constancia á toda prueba, en la prosecución de los más desinteresados fines, así como la más persistente formalidad de propósitos y de miras.

Todo esto se verá á su tiempo plenamente demostrado; pero el cuadro es susceptible de las mayores proporciones, y no se debe perder la oportunidad de estudiar, mientras se forma, cuanto pudiera hermosearlo y completarlo.

De esas oportunidades se nos han venido á las manos, en estos días, dos, que sería negligencia vituperable no aprovechar, para contribuir á la obra que, en su día, haya de ofrecerse á la admiración de propios y extraños, como pedestal de la legítima gloria del Sr. Moret.

Acercas de una de ellas ya digimos algo en la sección *Al amanecer* de uno de nuestros últimos números.

La otra nos la ofrecen los telegramas que están apareciendo estos días en la prensa.

Se refiere la primera á la intervención del Sr. Moret, como ministro de Estado, en la mediación entre Italia y Colombia; y la segunda, á las dificultades que á la introducción de nuestros vinos en Francia está suscitando el tránsito de los vinos italianos por nuestro territorio, para ganar entrada en aquel mercado al amparo de nuestro tratado con este país, y ambas son una confirmación patente de la sabiduría, del tacto, de la formalidad, de la previsión y del patriotismo ilustrado del Sr. Moret.

Empezando por la segunda, debe recordarse la inocente satisfacción con que vió este profundo estadista el rompimiento de las negociaciones entre Francia é Italia para la renovación del tratado de comercio entre ambas. Economista y hombre de Estado verdaderamente previsor el señor Moret, se apresuró á inutilizar aquellas circunstancias para estimular á Italia á aprovecharse del tránsito de nuestro país, para la introducción en Francia de aquellos de sus productos á que la cesación del tratado cerraba en ella la puerta; y con la actividad inteligente que le distingue y *abusando*—preciso es confesarlo—de la ignorancia y de la sencillez de los pobrecitos italianos, consagró con éxito todos sus esfuerzos á establecer precisamente el estado de cosas que está dando sus frutos desde hace ya tiempo, y produciendo á nuestro país los beneficios que se revelan en los telegramas á que nos hemos referido.

Rasgos y habilidades de esta especie no son frecuentes en ninguna parte, y por eso hay que reconocer, que solo á la mirada de águila del señor Moret, á la madurez de su juicio, á su experiencia y á su dignidad, á su dolo deber nuestro país el servicio transcendental cuyas ventajas se están ahora tocando.

El otro caso revela asimismo prendas de mucha valía en el Sr. Moret, y entre ellas, su preocupación natural por el honor de su país y el de su representación; pero el conocimiento que de él tenemos no es, por desgracia, completo y por eso podemos añadir poca cosa á lo que ya digimos algunos días hace, aunque si debemos volver sobre el asunto para procurar que los hechos se esclarezcan de manera que no quede escondida la gloria que puedan dar de sí en provecho de ese ministro demócrata.

En este concepto, tenemos que dirigirnos á los autores de los artículos que, con el título de «Colombia», han aparecido en los números de la *Revista de España*, del 30 de Diciembre último y 15 del corriente mes, y en el periódico *La Unión Americana*, á fin de que manifiesten más explícitamente de lo que lo han hecho hasta ahora los fundamentos del juicio adverso que han emitido sobre la resolución adoptada por el señor Moret en el asunto de la mediación entre Italia y Colombia.

Respecto de los artículos de la *Revista de España*, su autor no puede negar al público, en primer lugar, la explicación de los hechos á que, como testigo presencial, se refiere, ocurridos entre el ministro de Colombia señor general Cuervo y el ministro de Estado español señor Moret, con motivo de aquella mediación; porque lo que sobre ello dice induce á pensar que para que la entrevista entre dichos señores terminase en presencia del autor de los artículos, *en paz y amistad*, siendo, como este dice ser, el objeto y motivo de dicha entrevista, haber sido engañado el ministro colombiano por el señor Moret, debió haber, por lo menos, desfallecimientos que, si en un simple particular son cosa de su propia y exclusiva cuenta, en el ministro que represente la na-

ción respecto del extranjero, deben ser y son cosa de interés y de honor nacionales.

Y es tanto más necesario el esclarecimiento que pedimos al articulista de la *Revista de España*, cuanto que todavía está el sentimiento nacional bajo la penosa impresión causada en los tiempos mismos á que aquellos artículos se refieren, por la especie circulada entonces, sobre una reunión de representantes extranjeros, celebrada con el objeto de hacer entender á nuestro ministro de Estado que acaso tendrían que negarse á continuar sus relaciones con S. E., dado que las bases necesarias de dichas relaciones no podían ser otras que las de la veracidad y la formalidad. Es, así mismo, tanto más indispensable el esclarecimiento de la verdad, cuanto que, como es sabido, el señor Moret tuvo el tacto de condecorar al general Cuervo, como en muestra, tal vez, de la paz y amistad de sus mútuas relaciones, con la gran cruz del Mérito militar.

Acuda, pues, el autor de los artículos á que nos referimos, con sus aclaraciones á la patriótica obra de dar á conocer al personaje en que nos ocupamos con su fisonomía propia y peculiar como diplomático y como hombre de Estado, ya tan justamente célebre en los anales de nuestro país.

Empezamos á publicar el discurso del Sr. Garrido Estrada proferido en el Congreso en un asunto de gran interés para Cádiz, que integro en el número de hoy, por haber tenido que tratar de otros asuntos del momento:

Leído el dictámen número 32, que se refiere al permiso para establecer depósitos flotantes de carbonos en la bahía de Cádiz á todos los que lo soliciten, dijo

El señor Garrido Estrada: Pido la palabra.

El señor vice-presidente (Duque de Almodóvar del Río): La tiene V. S.

El señor Garrido Estrada: Extrañarán sin duda alguna los señores diputados, y acaso los mismos dignos individuos de la Comisión, que quizá por esta causa no se encuentran presentes, que se suscite un debate acerca de uno de sus dictámenes, y tendrían razón para esta extrañeza, porque, en efecto, va pasando, ó mejor dicho, ha pasado ya la costumbre de que se discutan los dictámenes de las peticiones que los particulares ó las corporaciones y autoridades tienen por conveniente, en uso de su derecho, dirigir á los Cuerpos Colegisladores.

Sin embargo, esta costumbre tenía grandísima importancia, no solo en las Cortes antiguas, sino en Cortes de época reciente, en las cuales solían tomar parte en la discusión de las reclamaciones que en forma de petición se dirigían á las Cortes, las entidades más importantes del Parlamento, y esa discusión venía á reemplazar á lo que hoy constituye los ruegos y las preguntas, que acaso, por haberse perdido esa costumbre, se ven obligados á formular los señores Diputados.

No vengo á decir si me parece bien ó mal que esa costumbre haya desaparecido; vengo en el día de hoy á someter brevísimas consideraciones á los señores Diputados, acerca del dictámen de la Comisión de peticiones, señalado con el número 32, y que versa sobre un asunto que, á mi juicio, tiene una importancia grande para los intereses mercantiles.

Dispone el dictámen que pase al Ministerio de Hacienda una exposición de la Liga de contribuyentes de Cádiz, en que se solicita que se autorice el establecimiento de depósitos flotantes de carbón en bahía, como sucede en Gibraltar.

Quando tuve el honor de presentar esta exposición al Congreso, ya manifesté que al discutirse el dictámen á que daría lugar, trataría este asunto, y voy á hacerlo, no solo por este compromiso que conmigo mismo contraí al presentar la exposición, sino porque deseo que fijen en ella su atención el Congreso y el señor Ministro de Hacienda, á quien doy gracias por hallarse presente. Voy, pues, aunque brevemente, á decir algo sobre los trámites que la misma viene siguiendo.

Trátase de establecer depósitos flotantes de carbón, no solo en la bahía de Cádiz, sino en algunos otros puertos del Norte y del Noroeste, y en algunos del Mediterráneo, con objeto de que estos depósitos de carbón sirvan para que se provean de ese combustible los barcos de vapor que acuden á otros puertos á satisfacer esa apremiante necesidad, privando á nuestro comercio y á nuestros puertos de los beneficios que pudieran obtener, si en ellos hubiera depósitos de carbón.

Este es el fondo del asunto, y sobre él apenas tengo que decir nada por cuenta propia, bastándome manifestar lo que en esa exposición indica la Liga de Cádiz, que es la petitoria.

Cádiz, que para dar una idea de los inmensos beneficios que reportaría á aquella bahía el establecimiento de esos depósitos flotantes de carbón, basta fijar la atención (y ruego al Congreso que la fije, como yo ruego también al señor Ministro de Hacienda que lo haga) en el número de vapores entrados en el puerto de Gibraltar durante los expresados meses, 4.329 vapores; y de ellos 249 de la matrícula española.

Es decir, que por no poder satisfacer esta necesidad en nuestros puertos, nuestros propios vapores tienen que ir á proveerse de ese combustible á un puerto de tan tristes y perdurables recuerdos para nosotros, como lo es la bahía de Gibraltar. Para que vea el Sr. Ministro de Hacienda las utilidades que esto reporta al puerto de Gibraltar, utilidades de que se ven privados nuestros puertos por esa morosidad, por ese no resolver nada nuestra Administración cuando de asuntos de esta importancia se trata, voy á citar otro dato que alega en su exposición la Liga de contribuyentes de Cádiz: para el tráfico de su trato en dicho puerto, para proveer de carbón á los buques que lo pidan, hay en Gibraltar ocupados diariamente 700 trabajadores, y han entrado en el citado puerto, con cargamento de dicho combustible, durante los mismos expresados nueve meses del año anterior, 1.016 vapores y 22 buques de vela.

El señor Ministro de Hacienda, que sabe perfectamente lo que es el comercio marítimo, no ignorará, aparte de los rendimientos, aparte de los beneficios que por este concepto dejan al puerto de Gibraltar esos buques que se ven forzados, incluso los nuestros, á ir allí á proveerse de carbón, las utilidades que dejan también por estadias, por compra de víveres, y por todas aquellas necesidades que

tienen que satisfacer, y que van allí á satisfacerlas, en lugar de dejar esas utilidades en nuestra propia casa.

Creo que sobre el fondo del asunto no debo exponer más, porque me parece que no solo los señores Diputados sino la Administración, representada en esta materia por el señor Ministro de Hacienda, deben estar convencidos, y lo estarán sin duda alguna, de la justicia, de la conveniencia y de la necesidad que hay de que se atiendan al establecimiento de esos depósitos flotantes.

No he de añadir, pues, respecto al fondo del asunto, más que una sola consideración, y es, que ni los peticionarios ni yo abogamos por un monopolio. Yo no me he levantado, ni espero levantarme jamás, á defender aquí intereses particulares. Yo no trato, ni pretendo, ni deseo, ni apruebo, ni aprobaría en su caso, que esos depósitos flotantes se establecieran por medio de una concesión particular. Creo que debe hacerse, estableciéndolos sobre la base de la libre concurrencia, con las condiciones bien entendidas que el Gobierno crea y estime conveniente señalar.

No al señor Ministro de Hacienda, que sin duda alguna lo sabe perfectamente, á pesar de que hace poco tiempo que S. S. está encargado de ese departamento, pero sí á los señores Diputados sorprenderá que yo diga que hace quince años que se viene solicitando del Gobierno de su majestad este establecimiento de depósitos flotantes de carbón en varias bahías de nuestro litoral, y sin embargo no se ha resuelto; al menos, yo ignoro que se hayan obtenido efectos prácticos en un sentido ni en otro.

Desde hace cuatro legislaturas que llevan de vida estas Cortes, no pasa una en que yo no pregunte por encargo de esta ó aquella representación del comercio de Cádiz sobre el estado de este expediente. Hace tres, que el señor Ministro de Hacienda entonces, tuvo la bondad de manifestarme que el expediente se habla ya resuelto. Yo creía que se publicaría pronto en la *Gaceta* la resolución recaída, y como es natural, las condiciones ó la manera como el Gobierno entendía que debía llevarse á cabo este servicio. Pero pasó un año, y en la legislatura siguiente, viéndome nada de esto ocurría, pregunté al señor Ministro de Hacienda, Lopez Puigcerver, qué era lo que sucedía en este expediente; porqué habiendo dicho su antecesor que estaba resuelto, no parecía la resolución por ninguna parte, y el señor Lopez Puigcerver tuvo la bondad de contestarme que, en efecto, el expediente estaba resuelto, pero que se había suscitado una especie de conflicto, de jurisdicción, una competencia entre los Ministerios de Hacienda y Fomento, y que eso tenía paralizada la ejecución de lo resuelto. A mí no me extrañó, por más que pudiera extrañarme que se hubiera suscitado semejante competencia; por consiguiente aguardé, en vista de la contestación del señor Ministro, á que esa competencia se hubiera resuelto. Pero pasó otro largo plazo de tiempo, volvió á preguntar al señor Ministro, y me contestó que no estaba resuelta, y yo no sé, y este es uno de los motivos que me obligan á usar de la palabra, yo no sé si al cabo de tres años estará ya resuelta esa competencia.

Paréceme á mí, sin embargo, que no puede ser tan difícil su resolución, porque aunque yo no haya estudiado el expediente, más aún, no le conozca, el decidir si la aplicación de un

servicio corresponde á Fomento ó á Hacienda, no me parece que bajo el punto de vista administrativo, ni bajo otro punto, es asunto tan grave, que despues de dos ó tres años no haya podido informar la Sección correspondiente del Consejo de Estado ni el Gobierno resolverla en un sentido ó en otro.

Yo deseo, pues, que el señor Ministro de Hacienda tenga la bondad de contestar á las preguntas que voy á dirigirle; y no extrañe que las haga, porque repito que se trata de un expediente que hace más de una docena de años se está tramitando; por eso le pregunto al señor Ministro si en efecto el expediente está resuelto; si esa competencia que se ha suscitado se ha dirimido ya, ó si hay dificultades para resolverla; si esa competencia va á ser motivo de que el expediente resuelto siga en estado de no ejecución, porque no hay forma de resolver esa competencia, y si en efecto se ha resuelto ó se va á resolver.

Si el señor Ministro de Hacienda no tiene inconveniente en hacer algunas declaraciones que puedan satisfacer á los que hace quince años en representación del comercio, de la industria y de los intereses más atendibles del país, viene solicitando una solución en este sentido, yo le ruego que lo haga; porque, en efecto, yo reconozco que ha podido dilatarse algún tanto en la tramitación, y ha podido dilatarse por dos causas: primera, porque pudiera haber y habría algún precepto en la ordenanza de aduanas que se opusiera al establecimiento de estos servicios en las bahías; y segunda, que eran tan importantes los derechos que devengaban el carbon á su importación, que era indispensable que la administración de Hacienda tuviera mucho cuidado al conceder cierta laxitud y cierta libertad, respecto de este servicio de los carbones en la parte que pudiera perjudicar la renta de aduanas. Pero esos dos obstáculos han desaparecido en mucha parte; y han desaparecido, en primer lugar porque los derechos de importación del carbon se han reducido extraordinariamente, como sabe el señor Ministro de Hacienda, y como saben los señores comerciantes, por el efecto de la importación, y verdaderamente esto no puede ser un motivo ni un aliciente para el fraude, que si bien en este país está muy desarrollado, no puede ya en este tener alicientes como digo, con este pequeño derecho, para ejercitarse en este punto. En segundo lugar, porque si es verdad que en las ordenanzas de aduanas pudiera haber alguna disposición que contrariara estos establecimientos de depósitos flotantes de carbon en las bahías, desde el momento en que la Junta de aranceles y valoraciones ha manifestado que no hay inconveniente en que se establezcan esos depósitos en las bahías, parece que orillado ese inconveniente ya no puede justificarse una dilación como la que viene sufriendo ese expediente.

Reitero, pues, los ruegos que he tenido la honra de formular al señor Ministro de Hacienda, y le ruego que conteste á ellos de la manera que crea que pueden constatar, sin perjuicio de ninguna clase, porque en este asunto en que vengo fatigando la atención del Congreso hace mucho tiempo, y que viene ocupando, y con razón, á la Liga de contribuyentes de Cádiz con especialidad, por tener en sí misma una gran representación en esta clase de asuntos, no deseo ser molesto, pero tampoco quiero que continúen en esa incertidumbre en que se encuentran los peticionarios, diciéndoles todos los días que el asunto está resuelto, como han visto que me ha manifestado así un señor Ministro de Hacienda, y que, sin embargo, en la práctica, ni está resuelto, ni no resuelto.

Dicho esto, voy á permitirme, por cortesía, añadir que, como han visto los dignos individuos de la Comisión, yo no tengo nada que oponer, propiamente dicho, á su dictamen. Su dictamen está perfectamente ajustado al Reglamento, y yo no tengo nada que decir respecto de él, porque lo que tenía que manifestar, y he manifestado

con toda la brevedad posible, es lo que se refiere al fondo del asunto.

El señor Ministro de Hacienda (Gonzalez): Pido la palabra.

El señor Presidente: La tienes V. S. El señor Ministro de Hacienda (Gonzalez): Con efecto, señores Diputados, no va con la Comisión lo dicho por el señor Garrido Estrada, que ha tenido á bien aprovechar la discusión de un dictamen de peticiones para dirigir preguntas al Gobierno, exactamente lo mismo que podía habérselas dirigido, en uso de su derecho reglamentario, antes de entrar en la orden del día.

Su señoría quiere saber el estado y la historia de un expediente, y por el discurso que acaba de pronunciar, deduzco que S. S. lo sabe tan bien como el Gobierno, sólo que S. S. que nos ha manifestado que se ha impuesto la tarea de preguntar por este asunto todos los años, ha querido cumplir hoy y por ello no tengo que censurarle con ese deber que se ha impuesto.

De los quince años de vida del expediente, es bueno que el señor Garrido Estrada descuente los que tenga por conveniente por el período de tiempo en que han estado suprimidos por una medida general los depósitos flotantes de carbon. Este período abarca nada menos que de 1869 á 1886, sin que en 1886 todavía se hubiera revocado la medida general que en 1869 suprimió todos los depósitos flotantes de carbon en los puertos, como medida de prevención. De manera que lo que está pendiente, no durante quince años, sino desde 1869, es, no el expediente promovido por una solicitud de Cádiz, sino la cuestión general de si puede y debe haber y si conviene á la Hacienda pública y señala damente á la renta de aduanas, que existan esos depósitos flotantes de carbon en los puertos. Esta es la cuestión que pende desde entonces.

El estado de esa cuestión es como ha indicado el señor Garrido Estrada, que despues de haberse estado estimando por el Ministerio de Hacienda durante el período de 69 á 86, que eran convenientes los depósitos; ya en 1886 el Ministerio, en vista de la alteración que habían tenido los derechos de importación, como por ejemplo, de la baja de los fletes y alguna otra que debía influir en la resolución, creyó que debía venir de nuevo á la discusión este asunto y consultó á la Junta de aranceles y aduanas sobre ello. La Junta de aduanas y aranceles dió un informe manteniendo su primitiva opinión, pero diciendo que por excepción se podían autorizar uno ó dos depósitos, siempre que se establecieran por medio de subasta y con las precauciones necesarias para que no sirviesen de semilleros al fraude en la renta de aduanas. En este estado el expediente, por el Ministerio de Fomento se suscitó la cuestión de si debía ser Hacienda ó Fomento quien diese esas autorizaciones y quien estableciera los depósitos de carbon, porque si bien se trataba de cuestiones relacionadas con las aduanas, Fomento alegaba que el derecho á intervenir todas las cuestiones que se suscitaban sobre aguas jurisdiccionales de los puertos, era de su departamento, y tratándose de depósitos flotantes, á Fomento correspondía entender en este asunto, y aún creo, pero de esto no tengo completa certeza, aún creo que Fomento llegó á hacer alguna concesión particular, ó por lo menos á admitir y tramitar solicitudes para alguna concesión particular.

(Concluirá)

La Provincia Gaditana con tanto como inventa y discurre para decir todo lo que cree que ha de redundar contra los liberales conservadores de Cádiz, [no ha tenido una palabra de verdadera explicación para que los diputados *soy dissant electos* no hayan presentado aún sus actas.

No há muchos dias se lamentaba de que el Sr. Garrido Estrada no había conseguido que las cigarreras despedidas no hubiesen vuelto á la fábrica

ca y atribuía todo esto á que siendo diputado de oposición nuestro amigo, bastaba que él lo pidiera para que no le otorgara, teoría admirablemente sublime y que si por desgracia fuera cierta daría tristísima idea de la situación presente. Pues esto se ha escrito por fusionistas de Cádiz como una cosa muy natural y no menos cierta. ¡Qué hombres los de aquí, y qué manera de juzgar á sus mismos elevados personajes! Parece imposible que tal se haya dicho.

Pues bien, aceptada esa extravagante teoría, resulta que de esto se siguen males evidentes á Cádiz. No teniendo más diputado que el de oposición, éste solo tiene que gestionar. Deduzca de aquí *La Provincia Gaditana* las consecuencias. Según su criterio, todo ha de salir mal por falta de diputados de la situación, situación que como ha publicado el colega no atiende á la razón y á la justicia si es un diputado conservador el que le pide.

¿Por qué, pues, estos diputados electos no nos sacan de este conflicto presentando sus actas, esas actas tan limpias, tan sencillas y tan llanas que, al tenor de los periódicos situacioneros, no necesitan más que llegar á Madrid y caten ustedes la aprobación al canto por el Congreso?

Saque de penas esos señores, favorecidos por los verdaderos electores, al pueblo de Cádiz que tiene huérfanos, según nos dicen que están sus intereses. No tengan miedo: ellos mismos aseguran que nada son nuestras protestas; nada las pruebas presentadas; nada los documentos referentes á elecciones enviados, y nor enviar de la Diputación, Ayuntamiento y Junta del censo.

¿No es una mengua para ellos mismos que por Cádiz se diga que desconfían, que temen y que vacilan? No, señores: un paso más y desaparecerán como el humo tantas habillitas de la gente maliciosa y hasta maleante.

Se afirma que no tienen cosa alguna que recelar del éxito de la elección. Pues á presentar las actas y confundir desde luego la audacia de los enemigos (esos enemigos somos nosotros.)

No faltaba más. Es por tanto un motivo que dá ocasión á censurar el indiferentismo con que no se apresuran á sacarnos de la horfandad de diputados fusionistas que nos guien, nos alienten, nos defiendan y nos hagan felices.

Ahora si es por modestia con el Sr. Toro y que esté dudoso si acepta ó no, si le es violento admitir un acta con tantas ilegalidades y consiguientes protestas, y su abnegación llega á la sublimidad como pudiera bien ser y como algunos se atreven á esperar y hasta con confianza y alegría para apagar lides políticas en Cádiz, entónces diremos que son respetables los motivos que hay para tanta tardanza, que más parece cautela ó previsión para no perder ni aún esa sombra de diputado electo, buena quizás para ulteriores é interesantes y personales fines.

Pero, en fin, lo esencial que mal se unen la inmensa popularidad que se supone al señor

Toro y la fé en lo legal de su triunfo, con tantas reclamaciones en contra de la validez de su acta que no parece por ahora y que se necesitarán hasta hurones para levantarlas y que vayan camino del palacio del Congreso.

Todos somos muy honrados y mi capa no parece.

Ayer se ha puesto á discusión en la Diputación provincial el proyecto de ley de empleados que presentó el señor Presidente don Cayetano del Toro.

Nuestro apreciable amigo el Sr. D. Joaquin Maria Ferrer, lo combatió con numerosas y poderosísimas razones, demostrando entre ellas que estableciendo la ley que los empleados en general eran de *libre elección* no podía esta Diputación legislar sobre las sucesivas, coartándole este derecho claro, concreto y terminante sin crear ninguno de perpetuidad á favor de los empleados mismos, puesto que ninguna corporación se sometería á acatar esta infracción.

El señor Nicolau habló tíbiamente en defensa: ningún individuo de la comisión pidió la palabra para defender el informe, en lo cual naturalmente venían á reconocer lo irrefutable de las razones legales manifestadas por nuestro distinguido amigo.

El Sr. Toro, viendo este contratiempo, dejó la presidencia y se puso á defender su proyecto con razonamientos nada convincentes.

El señor Rio (Don Vicente), que es de la mayoría, propuso que desde luego quedase sobre la mesa para meditarlo, por ser el asunto grave.

Despues de esto se pasó de luego impacientemente que se pasase á la votación.

Antes había 16 individuos; pero se habían retirado de la sala dos. Advertida de que no había número la presidencia, tuvo que levantarse la sesión sin que se lograra el propósito del Presidente.

Esto se ha comentado ayer como un contratiempo para el señor Toro: es el principio de una derrota. La comisión no se atrevió á sostener su informe: uno de la mayoría pidió que el informe se pusiese sobre la mesa para su estudio y dos diputados se retiraron para que no hubiese número legal de votantes. Esta, en resumen, fué la deplorable jornada para el Sr. Toro en el dia de ayer. Estos empeños caprichosos en violación de las leyes no pueden llevarse á cabo fácilmente cuando se exponen con la claridad con que la ha impugnado el Sr. Ferrer. Lástima es que se obstine el señor Toro en esta temeraria empresa para favorecer ó perpetuar á ciertos y ciertos empleados bien por sus ruegos ó consejos, bien por deseo de innovar todo creyéndose con poderío para que esta Diputación intente usurpar sus derechos á las venideras.

Nada: convéznase. Su jurisdicción no pasa del período legal y para eso dentro de la ley misma. Los diputados que se opongan á la realización de este atentado cumplirán con su deber, evitándose responsabilidades ulteriores.

Asamblea provincial.

Ayer la ha celebrado la excelentísima Diputación asistiendo los señores Alvarez Jimenez, Ariño, Ferrer, Gonzalez Marquez, Martinez Morales, Mesa, Gay, Rios, Zapata, Gortia, Ruiz de la Cruz, Santacana, Manrique de Lara, Muñoz, Nicolau y Toro, que presidia.

Se da lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Acuérdase consignar en presupuesto adicional cantidad necesaria para la recomposición de los kilómetros uno al siete, ocho al catorce y diecisiete, veinte y veintuno de la carretera de Jerez á Trebujena.

Léense los presupuestos formados para las obras expresadas. El señor Ferrer pide que los expuestos de esta naturaleza, que no sean urgentes, pasen á las comisiones. Le contesta el señor Rios, acordándose consignar en presupuesto los créditos de que se trata, como igualmente atender á reparaciones en la carretera de la Línea al Campamento y otras.

Léese una carta de la presidenta de la Junta de Damas de Jerez, pidiendo se hagan cargo de aquella casa Matriz de Expósitos, hermanas de la Caridad.

Acordóse ceder al museo arqueológico una efigie existente en el hospicio.

Léese un informe del arquitecto sobre obras hechas en el hospicio. Pasó á la comisión.

El arquitecto provincial dá cuenta de las obras necesarias en la Academia de Bellas Artes. Pasó á la Comisión, acordándose consignar desde luego en presupuesto la cantidad necesaria, á propuesta del señor Ferrer.

La Diputación provincial de Zamora pide apoyo sobre reclamación hecha contra la ley de alcoholes. Quedó sobre la mesa.

El señor Toro dice que por el ministerio de Fomento se le pidió local para instalar máquinas agrícolas, habiéndose señalado uno de los pabellones de la Exposición Marítima. También dice que se ha concedido á Cádiz un laboratorio vinícola, que habrá de instalarse en una casa particular alquilada al efecto. Pasó este último asunto á la comisión de Fomento.

La dirección general devuelve los proyectos de ferro-carriles económicos, para que se evacuen ciertos requisitos. Léense los artículos de la ley pertinentes al caso. Dice el señor Toro que ha oficiado á los alcaldes pidiendo algunos datos necesarios.

Léese el dictamen de la comisión de gobierno interior relativo al proyecto de empleados, de lo cual nos ocupamos en otro sitio.

Continúa el despacho ordinario y se leen varios informes que pasan á las comisiones para su dictamen.

Se dá cuenta de haber procedido á la impresión de listas electorales, no habiéndose hecho el servicio por subasta en razón á lo perentorio del plazo, habiéndose obtenido alguna economía.

Se lee una instancia de don José Benitez pidiendo se saque á subasta la impresión del *Boletín Oficial* de la provincia y proponiendo mejorar las condiciones del mismo.

SECCION LOCAL Y GENERAL.

Efemérides de hoy.

- 1547. Muere Enrique VIII de Inglaterra, á los 57 años de edad.
- 1743. Muere el cardenal Fleuri de Francia.
- 1792. Nace en Pésaro (Italia) el gran maestro compositor Rossini.
- 1810. Los individuos de la Junta de gobierno y defensa de Cádiz acuerdan renunciar por siempre los honores, distinciones y sueldos, que por premio de sus tareas pudieran concedérseles.
- 1860. Pio IX se niega á renunciar á una parte de los Estados Pontificios.
- Aviso.—Los tenedores de bonos que tuvieren presentadas las facturas de intereses hasta el número 16 de la emisión de 1876 y número 13 de la de 1886, podrán hacerlas efectivas el dia 30 del corriente mes,

Conducciones marítimas.—Días y horas de salida de los correos de esta capital, para las provincias españolas de Ultramar, Canarias, Baleares, Costa Septentrional de Marruecos y América del Sur, durante el próximo mes de Febrero.

Cuba.

Via Cádiz, 10 y 28, 1 tarde.
Via Coruña, 18, 5 mañana.
Via Santander, 19, id., id.
Via Vigo, 27, id., id.
Via New-York.—Salidas de Cádiz, los domingos, martes, miércoles y viernes, á las cinco de la mañana.

Puerto Rico.

Via Cádiz, 10 y 28, 1 de la tarde.
Via Coruña, 18, id., id.
Via Santander, 19, id., id.
Via Vigo, 27, id., id.

Filipinas.

Via Barcelona, 6, 5 de la mañana.
Via Marsella, 20, id., id.
Además puede remitirse la correspondencia por la vía de Brindisi y vapores ingleses, saliendo éstas de aquel puerto los días 4 y 18.

Canarias y Fernando Póo.

Via Cádiz.—2, 10 y 17.—8 de la mañana los días 2 y 17.—1 tarde el día 10.

Baleares.

Via Barcelona.—4, 6, 11, 13, 18, 20, 25 y 27.—3 mañana.

Idem Valencia.—1, 8, 15 y 22.—Id. id.

Idem Alicante.—3, 10, 17 y 24.—Id. id.

Las salidas de las expediciones de Cádiz se efectuarán todos los días en la forma siguiente: lunes, martes y miércoles, por Barcelona; jueves y viernes, por Valencia y sábados y domingos, por Alicante.

Tánger.

Via Cádiz.—3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22, 24 y 27, ó sean los domingos, miércoles y viernes, á las siete de la mañana.

Idem id.—Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga, 16 y 28, á las siete de idem.

Idem id.—Larache, Rabat, Casa-Blanca, Mazagan y Mogador, 28, 4 tarde.

América del Sur.

Via Lisboa.—Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay, 1, 3 y 17, 5 mañana.

Idem id.—Los mismos países, Chile, Perú y Bolivia.—12, 26.—Idem idem.

Idem, Coruña.—Uruguay, República Argentina, Paraguay, 13 y 19. Id. id.

Idem id.—Los mismos países, Chile, Perú y Bolivia.—8 y 22.—Idem idem.

Idem de Vigo, los días siguientes.
Via Barcelona.—Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay, 2, 13 y 23.

Cuando haya diversas líneas para poder dirigir la correspondencia, deberá expresarse en el sobre-escrito la vía que deba ser utilizada; esta indicación es atendida por los empleados postales.

La correspondencia deberá ser depositada en el buzón de la Administración de Correos una hora antes de las prefijadas, siendo su franqueo el que se expresa en la siguiente

Tarifa.

Cuba y Puerto Rico, cualquier vía.—Cartas sencillas, 30 céntos.—Filipinas y Fernando Póo, 50 céntimos.—Franqueo obligatorio.—Certificado 75 céntimos.

América del Sur, cualquier vía.—Cartas sencillas, 40 céntimos.—Franqueo voluntario.—Certificados 23 céntimos.—Baleares, Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa y Costa Occidental de Marruecos.—Cartas sencillas, 15 céntimos.—Franqueo obligatorio.—Certificado 75 céntimos.

Cádiz 26 de Enero de 1889.—El administrador principal, Antonio Fernández Duro.

Teatro Esclava.—Accediendo á la petición de gran número de concurrentes á este coliseo, la empresa ha dispuesto desde el día de hoy subdividir en dos secciones, que empezarán á las ocho y diez menos cuarto de la noche, las funciones de la notable compañía que en él actúa, á los precios siguientes:

Palcos toreros sin entrada, 2 pesetas 50 céntimos.—Id. principales sin id., 2.—Butaca con entrada, 0'50.—Anfiteatro primera fila con entrada, 0'50.—Idem segunda, tercera, cuarta y quinta con id., 0'40.—De lanterneros con id., 0'25.—Entrada general, 0'20.

Defunción.—Ayer tarde con numerosísimo acompañamiento, fueron trasladados los mortales restos de la señora doña Lorenza Fernandez de Cires y Pombo de Calderón al cementerio católico.

Muerta en la flor de su juventud y víctima de largos y horribles padecimientos ha dejado una memoria de su gran resignación y otras virtudes cristianas.

Su muerte en verdad ha sido sentidísima en Cádiz por tan notables circunstancias.

Reciba su señor esposo, así como sus demás parientes la expresión sincera de nuestro pesar. En pérdidas tan lamentables como ésta el consuelo no puede emanar de los labios de los mortales, sino de la filosofía cristiana que habla con palabras que no las entienden más que Dios y el que la posee.

Le felicitamos.—En el tren de la tarde de ayer ha llegado á Cádiz el redactor de *El Manifiesto* señor Peña Otero, siendo recibido en la estación por muchos de sus correligionarios.

Las matronas.—Por auto del Juzgado de Instrucción del distrito de San Antonio de esta capital, se han quitado las muestras que tenían en los balcones de sus casas varias individuos que carecen de título para ejercer la profesión de matronas.

Dichas muestras quedaron en poder del Juzgado.

Noticias de San Fernando.—De *El Departamento* de ayer:

«Ayer fué descubierta por el médico del Gabinete Histológico señor Ramos, la trichina en uno de los cerdos sacrificados en el Matadero.

Fué inutilizado dicho cerdo.

—Ayer á las doce del día dejó de existir nuestro querido amigo el joven capitán de infantería de marina D. Luis Cellier y Ortega.»

Emigración inglesa.—Dicen de Londres que 400 familias de Limerick van á embarcarse en Quedstwn para Buenos Aires.

Informe.—El ingeniero jefe de obras públicas de esta provincia, ha informado favorablemente en la solicitud del señor Mac-Pherson, pidiendo autorización para hacer los estudios del proyecto de mejoras del puerto de Cádiz.

A propósito.—Dicen de Sevilla:

«En breve empezarán los ensayos en el bonito coliseo de la calle Amor de Dios, de una revista lírico-dramática, original de los autores sevillanos don Miguel Martínez Pardo y don Ricardo Ross y Reynés, titulada *Peral*.»

La seguridad en Sevilla.—Dice ayer *El Español*:

«Anteanoche á las siete y media se llevó á término otro robo, nada menos que al sitio de la calle Lombardos esquina á la de Mendez Nuñez. El transeunte se quedó sin capa, reloj y dinero. Los ladrones tuvieron compasión con él y no le dejaron en mangas de camisa.

Hasta cuándo, señor, hasta cuándo.»

Juguete.—Con objeto de hacer un obsequio al rey niño, un obrero de Málaga se ocupa en la construcción de un caballo mecánico de su invención, que además de ofrecer la solidez necesaria, imitará automáticamente todos los movimientos naturales del caballo, por un mecanismo sencillo.

Miscelánea.—Andaluzadas:

—Mira tú—decía un chico malagueño á otro de su edad;—mi padre es tan alto que para retorcerse los bigotes tiene que subirse á una escalera.

—Pues es el mio—contestó el otro—tose tan fuerte que ha tenido que alquilar una alcoba en otra calle para no oírse por la noche.

Decía la mujer de un avaro en sus últimos momentos:

—Pepe, estoy media muerta.

—Mejor—contestaba él.—Así no pagaré más que medio entierro.

La «Emulsión Scott» está llenando un gran papel en la terapéutica moderna. (Desconfíese de eso que llaman fórmula Scott.)

Almería, Junio 6 1887.
Hace bastante tiempo que vengo empleando con feliz éxito la *Emulsión Scott* en aquellos casos en que hasta ahora usaba el aceite de bacalao, debiendo hacer constar que los enfermos, especialmente los niños los toman mejor, pues no es repugnante su sabor, y á más tiene la ventaja de no producir alteraciones gastro-intestinales. Cada día estoy más satisfecho de los resultados de este remedio que está llamado á un gran papel en la terapéutica de los niños especialmente.

Dr. Baldomero G. Blanes.

CREME SIMON
NUEVO
Cold-Cream especial
Que Blanquea y Suaviza el Cutis.
MARAVILLOSO PARA LA TOILETTE diaria
Soberano contra todas las Afecciones de la Piel ocasionadas por el Sol, las brisas del Mar o el Frío.
De Venta en todas las buenas Casas de España y Ultramar.
J. SIMON, 36, r. de Provence, PARIS
Depositarío: Don Joaquín Rey, Rosario 10, Cádiz.

SECCIÓN RELIGIOSA.

En el calendario Gregoriano martes 29 de Enero de 1889.
En el Romano A. 12 Kalendas Februarii año 2642
En el Juliano de rusos y griegos 16 de Enero de 1888.

En el Portugués, terza feira 29 de Janeiro de 1889.
En el Republicano francés, 9 Lluvioso, año 97.

En el Israelítico, 24 Schebat, año 5649.
En el Musulmán, 23 Dsch-el-awwel año 1306.

Obispado de Cádiz.
SANTO DE HOY.
San Francisco de Sales, obispo de Ginebra, doctor de la Iglesia, fundador de las Monjas de la Visitación de Nuestra Señora ó Visitandinas, confesor, y San Valerio ó Valero, obispo de Tréves, patrono de Zaragoza y su Arzobispado y de la Ruzafa, abogado contra el reuma. En Argamasilla San Quirico y Santa Julita, mártires y patronos.

Fiestas de la Virgen.—Nuestra Señora de Ujué en Navarra y la de Vivar.
SANTO DE MANANA.
Santa Martina, virgen y mártir y San Lesmes, abad, patrono de Burgos.

Fiestas de la Virgen.—Viaje de la Virgen de Belén á Jerusalem.—Nuestra Señora de la Corona en Juez.
Liturgia.—Oficio y misa de la octava de San Vicente.—Rito doble color rojo.

CULTOS DE HOY.
JUBILEO DE LAS CUARENTA HORAS.
Hoy en la Merced.
Mañana idem.
Se manifiesta á las ocho y se oculta á las seis de la tarde.

MISAS CANTADAS.
A las nueve y media en la Santa Iglesia Catedral.
ÚLTIMAS MISAS REZADAS.
A las doce en el Rosario, San Antonio, San Lorenzo y Merced.

Arzobispado de Sevilla.
SANTO DE HOY.
Como en Cádiz.

Santa Barbea, virgen y mártir.—Santos Papi y Mauro, cuyos cuerpos están en Roma en Santa Maria in Vancicellas.

SANTO DE MANANA.
Como en Cádiz.
San Félix IV, papa.—En Roma en San Pedro reposa su cuerpo.—El beato Sebastián Valfré de la Congregación del Or torio.—Santa Baudile, reina de Francia, viuda.—Santa Aldegonda.—Santa Jacinta de Marescoti, virgen franciscana.

Liturgia.—Oficio y misa de San Valero.—Rito doble color blanco.

SECCIÓN OFICIAL.

Orden de la plaza del 28 de Enero.
Servicio para mañana. Jefe de día, el señor teniente coronel de Alava don Bonifacio Mesa Sanchez.
Parada y vigilancia, los cuerpos de la guarnición.
Hospital y provisiones, 6.º capitán de Alava.
Vigilancia por la plaza.
De orden de S. E. el teniente coronel mayor, *Gabriel Izquierdo*.

Existencia de presos en la cárcel, 125.
Idem en la Prevención, 9.
Reses vacunas cortadas en la casa de Matanza, 23, con 3.624 1/2 kilos.
Idem de cerda, 27 con 2.205 1/2 kilos.
Asilo Gaditano y Casa de Maternidad.—Manutención de 88 asilados, de los empleados y sirvientes, ptas. 49'90.

Cadáveres sepultados, 8.

SECCIÓN ASTRONÓMICA.
Observaciones de ayer.
Temperatura 7 de la mañana, 9º cent.
Temperatura 1 de la tarde, 13º cent.
T.º más baja durante la noche, 5º cent.
Altura barométrica mediana, 775 m/m.
(Óptico Sr. Lemaire, S. Francisco, 18.)

+

La misa con Vigilia que á las once y media en punto de la mañana se ha de cantar en la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario el miércoles 30 del corriente, (día trigésimo del fallecimiento) será aplicada en sufragio de

EL SEÑOR

D. AGUSTÍN DELAVIESCA
Y DE LA SIERRA,
Q. S. G. G.

Su viuda, hijos, hermanos, sobrinos y demás familia, suplican á los fieles se sirvan rogar á Dios por el descanso eterno del difunto.

Afecciones de hoy.
Sale el sol á las 7.4.
Pónese á las 5.23.
Sale la luna á las 5.24 N.
Pónese á las 3.25 T.

SECCIÓN MARÍTIMA.
ENTRADOS.
De Tánger, vapor Tánger, capitán Plá, con carga general y la correspondencia.
De Santa Cruz de Tenerife, vapor Buenos Aires, capitán Cebada, con carga general, la correspondencia y 202 pasajeros.
De Málaga, vapor Cataluña, capitán Jaureguizar, con carga general y 131 pasajeros.

SALIDOS.
Para Larache y Mogador, vapor Elcano, capitán Marquez, con carga general y la correspondencia.
Para Puerto Rico y Habana, vapor Miguel M. Pinillos, capitán Abrisqueta, con carga general.
Para Sevilla, vapor Laffite, capitán Escudero, con carga general de tránsito.

Mareas de hoy.
Bajamar, 6 47 M | Bajamar, 7 14 T
Pleamar, 1 1 M | Pleamar, 00 00 N

BUQUES A LA CARGA.
VAPORES
de Vinuesa y compañía.
Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, San Felíu, Palamós, Cete y Marsella.
El vapor español

Nuevo Valencia,
su capitán don J. Perez, saldrá el martes 5 de Febrero, á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Aduana, n.º 16
Sres. D. Horacio Alcón y C.ª

VAPORES
de la Compañía sevillana de navegación á vapor, antes de Segovia, Cuadra y compañía.
Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Felíu, Cete y Marsella.
El vapor español

San Fernando,
su capitán don José Nuchera, saldrá el viernes 1.º de Febrero, á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Aduana, n.º 16.
Sres. D. Horacio Alcón y C.ª

VAPORES-CORREOS
DE LA SOCIEDAD DE NAVEGACION E INDUSTRIAL.
El vapor español

África,
su capitán don E. Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias) con la correspondencia pública y de oficio para dicha islas el sábado 2 de Febrero, á las nueve de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle de la Aduana número, 16
Sres. D. Horacio Alcón y C.ª

NOTA. Se advierte á los señores pasajeros queda suprimido el despacho de billetes á bordo, pudiendo proveer de ellos hasta las diez de la noche de la víspera de la salida en la casa consignataria.

Compañía de Navegación «La Flecha.»
Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.
El magnífico y de gran porte vapor trasatlántico

Eduardo,
capitan Lanauri, saldrá de este puerto el 19 de Febrero.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Aduana, n.º 16.
Sres. D. Horacio Alcón y C.ª

SERVICIO DIARIO
ENTRE CÁDIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA
Vapor Puerto de Santa María.
Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

HOY
8 00 de la mañ. | 9 00 de la mañ.
11 00 de la idem. | 1 30 de la tarde.
2 30 de la tarde. | 3 30 de la idem.

MANANA
8 00 de la mañ. | 9 30 de la mañ.
11 00 de la idem. | 1 30 de la tarde.
2 30 de la tarde. | 3 30 de la idem.

PRECIOS. Billete de popa, ptas. 1'40.—Idem proa, 0'70.—Id. de cosarios, 0'55.—Abonos de popa, 11'25.

Aviso interesante.—Los efectos empeñados en la casa de préstamos calle de Alonso el Abío, número 10, que comprende los meses de Noviembre y Diciembre del 87 desde el número 29,059 al 34,196, se dispondrá de ellos trascurrido el plazo de treinta días, á contar desde hoy, si antes sus dueños no se presentan á redimirlos ó renovarlos.
Cádiz 15 de Enero de 1889.

Almacén de aceite y ultramarinos de José María Molleda, Vireina, en Cádiz.
Aceites superiores de los principales pueblos productores de Andalucía.—Frutas y semillas del país.—Embutidos, conservas, galletas, quesos, mantecas, vinos y licores del reino y extranjeros, y surtidos en otros varios artículos coloniales.

ESPECTÁCULOS.
Teatro Principal.
Funciones para esta noche:
A las siete y media.
Curriya
A las ocho y media.
Contra soberbia, humildad.
A las nueve y media.
Caramelo.
A las diez y media.
Las plagas de Madrid.
Entrada al segundo y tercer piso, 0'15 peseta.—Al cuarto p. so, 10 céntimos.

Teatro Comico.
A las siete y cuarenta y cinco.
Apuntes de natural
A las ocho y cuarenta y cinco.
La sevillana.
A las nueve y cuarenta y cinco.
Lucifer.
A las diez y cuarenta y cinco.
Por asalto.
Entrada de grada, 15 céntimos.

Teatro Esclava.
A las ocho.
Funcion para hoy por la compañía que dirijen los hermanos Resusta y Terezas.
A las nueve y media.
Segunda sección.
Entrada general, pesetas 0'20.

TELEGRAFIA DE FABRA.
Madrid 28 á las 11 de la mañ.
Los periódicos monárquicos de Paris que se han publicado esta mañana, dicen que en vista del resultado de las elecciones la catástrofe final para la república está muy cercana, sin que el Gobierno ni las Cámaras tengan fuerza moral para evitarla.

Se espera hoy un debate tumultuoso en la cámara de los Diputados.
La opinión está muy escitada, haciendo los boulangieristas alarde de su triunfo.

Madrid 28 á las 5 de la tarde.
Continúa en el Congreso la interpelación del señor Lastres sobre la indemnización á Mora.
El Senado se ocupa de las cartillas evaluatorias.
Marruecos concede la libertad de cabotaje.
Se considera gravísima la situación de Francia.
Sidi Carnot está resuelto á resistir.
Se cree probable un Ministerio presidido por el general Campenon.

CAMBIOS.
Londres á 90 d/j., 25'62.
París á 8 d/j., 4'95.

Bolsa de Madrid del día 28.
4 por 100 int. 73'45.
Id. amort. al 4 por 100, 87'80.
Billetes hip. de Cuba, 103'40.

Bolsa de París del día 28.
3 por 100 francés, 82'95.
Exterior español, 73'55.
Consolidados ing., 98'45|16.

60 Años de Exito!!! JARABE JOHNSON

Preparado según la Fórmula del Profesor BROUSSAIS
Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, después del informe del Doctor Martin Solon
En nombre de la Comisión de la Academia de Medicina

Contra las **Enfermedades del Corazón, Bronquios y Pulmones, Asma, Resfriados, Catarrros pulmonicos, Desórdenes de la circulación** con tendencia a la **Hidropesia y Enfermedades de las arterias, etc.**

Los profesores Broussais, Tronseau, Devergie, Andral, Fouquier, Albert, Lherminier, Benaud, Barthelemy, Emery, E. de Salle, Pevé, Gaudet, Moynier, Marjolla, Regnault, Vitrac, Davet, Sellier, Alibert, etc., han proclamado sucesivamente las virtudes maravillosas de este jarabe.

Depósito: **ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURNEHE, PARIS**

Para evitar las falsificaciones exigir sobre cada frasco la firma **JOHNSON BOISARD** y el Sello de garantía de la **Union de los Fabricantes**.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito general, Barcelona, farmacia de la Estrella, y Fernando VII.

CARNE y QUINA El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO-AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

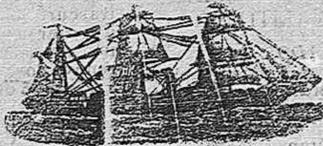
CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la **Anemia y el Apocamiento**, en las **Calenturas y Convalecencias**, contra las **Diarreas y las Afecciones del Estomago y los intestinos**.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud**.

Por mayor, en Paris, en casa de **J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD**.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**



Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz,

con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico.

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10 de Cadiz, con escala en Las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 7 y eventual la de Málaga el 7.

El 20 de Santander, con escala en la Coruña el 21, y haciendo antes la de Liverpool el 3 y la del Havre el 14.

El 30 de Cadiz, haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27, con extensión a los puertos de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacifico y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New York son los días 4, 14 y 24 de New-York para la Habana los mismos días.

Retorno.—Salidas de la Habana: el 5 con escala en Puerto-Rico el 10, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 15 directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 25 para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

Línea de Buenos Aires,

con escalas en Santa Cruz de Tenerife, Rio Janeiro y Montevideo.

Seis viajes anuales, partiendo de Gávoa con escalas en Marselá, Barcelona, Málaga y Cádiz, de donde saldrán cada ocho semanas a partir del 6 de Enero.

Los puertos del Atlántico desde San Sebastián a Vigo comienzan en Cádiz con los correos de Filipinas que salen de Liverpool cada cuatro semanas a partir del 29 Diciembre de 1887.

Línea de Filipinas,

con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singaporeo; servicio a Ilo-Ilo y Cebu y combinaciones a Kurachee y Buzhire (Golfo Pérsico), Zanzibar y Mozambique, (costa oriental de Africa) Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shangay, Hyago y Yokohama.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 13 de Enero.

De Manila saldrán cada cuatro lunes a partir del 9 de Enero

Línea de Colón.

Combinación para el Pacifico al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en la Habana.

Salidas de Vigo el 30 de cada mes, haciendo antes las escalas de Liverpool el 20, de Havre el 24, de Santander el 27 y de Coruña el 28, para Puerto-Rico, Habana y Colon, retornando por Costa Firme y Puerto-Rico, de donde saldrán directamente para Vigo y demás escalas del Norte el 15 de cada mes.

Línea de Fernando Póo.

con escalas en Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan, Mogador, Las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

cuatro viajes al año, partiendo de Marselá y con escalas en Barcelona y Cádiz.

Servicios de Africa.

Costa Norte.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 de cada mes para Tanger, Algeiras, Ceuta y Málaga.—Y salidas de Málaga los días 12 y 25 para Ceuta, Algeiras, Tanger y Cádiz, por el vapor *Mogador*.

Costa Noroeste.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Mogador, por el vapor *Rabat*.

Servicio de Tanger.—El vapor *Tanger* saldrá de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes, y de Tanger todos los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy asmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.—Rebajas a familias.—Precios convencionales por camarotes de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que reciba y encaminará a los destinos que los mismos designen las muestras y notas de precio, que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes en Cádiz, Isabel la Católica, 3.

Delegación de la Compañía Trasatlántica

Vapores trasatlánticos de Pinillos Saenz y C.^a

SERVICIO MENSUAL ENTRE LA PENINSULA Y LAS ANTILLAS.
El vapor de 5,500 toneladas

Pío IX,

capitán don Vicente Abrisqueta, saldrá de Cádiz el 23 de Febrero
Para Puerto Rico, Habana, Cienfuegos y Santiago de Cuba.
Admite carga y pasajeros de primera, segunda y tercera clase.
Consignatario, Antonio M. de Pinillos, Santo Cristo, 2.

PARSONS, GRAEPEL Y STURGES.

PARSONS Y GRAEPEL

(ANTES DAVID B. PARSONS)

Despacho: Monterá, 16, antes 29.

Depósito: Claudio Coello, 43.

MADRID.

Arados y demás máquinas.

Catálogos gratis y francos a quien los pida.

(Pítese el nuevo prospecto: Grde. lina Marol para limpiar grano.)

DOBLE EXTRACTO

HAMAMELIS VIRGINICA



Maravilloso Remedio para el alivio inmediato de todo dolor externo: Contusiones, Heridas, Ulceras, Quemaduras, Dislocaciones, etc.

EL UNGUENTO de HAMAMELIS

Del Dr. C. C. BRISTOL

para casos externos y especialmente para la curación de las Almorranas es infalible y rápido en sus efectos.

Depósito general en España para la venta por mayor, señores Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

MEDALLA DE PLATA

Exposicion Universal, Barcelona, 1888



Todos los que padecen del pecho deben tomar las Cápsulas del Doctor FOURNIER:

CURAN CON SEGURIDAD

todas las Afecciones pulmonares

Deposito en Cádiz, D. Jose Calatrigo, Torre, 29.

Pedidos importantes, a C. A. Saavedra, rue Blanche, 33, Paris.

NO MAS HERPES

La Pomada y Esencia anti-herpética de Bolla, preparadas por el Doctor Borelli, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por intermitentes que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes, y que en el verano tenían que tomar baños y aguas sulfúreas sin lograr su curación. Lo real es que Bolla y Borelli, en 1670, y en las demás publicaciones hechas y divulgadas a Borelli, hermanos, Avilio, 52, Barcelona.

ENFERMEDADES VENEREAS Y SIFILITICAS.

Las Cápsulas Peruvianas y la Esencia de Faraxoparilla del Doctor Borelli son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las Píngulas y Fúgos de los ojos, por sus rebeldes é inflamados que sean. El real es el caso de 75 cápsulas y 4 reales el frasco de Faraxoparilla. El Real y Verdadero del Doctor Borelli es el mas eficaz remedio para curar el mal de los huesos, llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, ojeas, mandados de origen venereo ó sifilitico y las producidos por el mercurio. 24 reales el bote.

Véndase en la botica del Dr. M. Martínez, San Francisco, 25, y en las demás farmacias hechas y divulgadas a Borelli, hermanos, Avilio, 52, Barcelona.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Girona)

Prior DOM MAGUELONNE

DOS MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 — Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1373 Pedro BOURSAUD

«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías y rindien do a los dientes un blanco perfecto.»

«Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir 2/50, 5/10; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50; Elixir 1/12 1/4, Litro 2/3.

Casa fundada en 1867

Agente General: **SEGUIN**, 3, Rue Edouard, 3

BOURDEAUX

Deposito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

Perfumería-Oriza

PARIS, rue Saint-Honoré, 207 **L. LEGRAND** Proveedor de la Corte de Rusia

PERFUMES SOLIDIFICADOS DE LAS ESENCIAS-ORIZA

Bajo las formas de Lápicos-Perfumes

INVENCIÓN PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO

Los Perfumes de la Esencia-Oriza, preparados por un nuevo procedimiento para reducirlos a un estado enteramente concreto, ó mas bien, sólido, han adquirido, por ello, un grado de concentración desconocido hasta ahora.

Tienen la inmensa ventaja de impregnar con sus olores los objetos sometidos a su contacto sin mojarlos ni deteriorarlos

Dispuestos bajo las formas de Lápicos, metidos en frasquitos y en estuches de todas clases, pueden ser llevados muy fácilmente, sin que se evaporen y se los puede reemplazar por otros cuando estén usados.

Basta llevarlos para perfumar INSTANTANEAMENTE

EL CUTIS LA BARBA PAÑUELO ENCAJES LAS TELAS QUANTES FLORES ARTIFICIALES

y todos los Objetos de Lencería y de Papel, etc., etc.

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES CASAS DE PERFUMERIA.

ENOSÓTERO

Para conservar y mejorar toda clase de vinos.

Por 2 rs. hectólitro quedan asegurados y mejorados todos los vinos sin que se vuelvan nunca ágricos.

El Enosótero es el único que merece el nombre de «conservador de los vinos» Obra en pequeña cantidad; es de fácil empleo; mejora toda clase de vinos; es económico; inofensivo, y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del Enosótero ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.

Para convencerse de la eficacia y bondad del Enosótero basta poner vino del mas fiujo ó vino con agua en do. botellas, añadir a una de ellas el conservador á razón de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene Enosótero pronto se vuelve ágrico, mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

Unicos representantes en España: Sres. Alomár y Uriach, calle Moncada, 20.—Barcelona.

Depósito en Cádiz: Sres. Matute hermanos.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

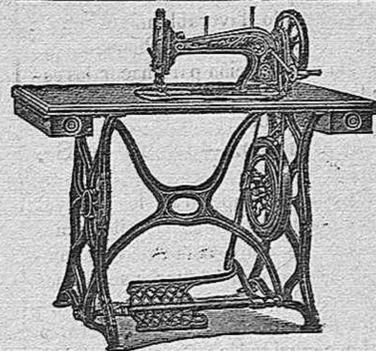
El público es quien debe aprovecharse.

¡¡Siga la competencia!!

MÁQUINAS SINGER PARA COSER.

José Alvarez Padín y C.^a

S. FRANCISCO, 21.—CÁDIZ.



Siendo este depósito el único autorizado en toda la provincia por la Compañía Seydel Naumann para la venta de sus renombradas máquinas SINGER, premiadas en todas las Exposiciones presentadas, siempre por sus grandes adelantos, y deseando poner éstas al alcance de todas las fortunas, hemos acordado desde hoy los precios siguientes.

Máquina Singer, familia, á mano.	plazos, 100 pesetas; contado, 80
Máquina Singer, familia, de pié.	plazos, 125 pesetas; contado, 100
Industrial intermedia (dos cajones.)	plazos, 162,50 pesetas; contado, 130

A 10 reales semanales.

Estas máquinas cuyo precio bajamos y todas las demás de diferentes sistemas que ofrecemos con grandes rebajas, serán por nosotros entregadas con todos los adelantos conocidos hasta el día, pudiendo el comprador tener la seguridad de que adquiere una máquina perfecta y nueva, como lo tiene acreditado este depósito, así como en algunos otros podrían adquirirla servida y repintada para ocultar sus muchos defectos.

¡¡Fijarse bien!!—San Francisco, 21, Cádiz.

¿Teneis tos?

Las enfermedades mas penosas y fatales de la garganta y los pulmones principian siempre por peligrosos desórdenes que se curan fácilmente con el

PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER

remedio infalible para curar radicalmente los resfriados y la tos, que si se descuidan pueden degenerar en Laringitis, Asma, Bronquitis, Pulmonía y Tisis. Enfermedades todas precursoras de desastroso fin.

En Cádiz: Sra. Viuda de Ayala de Mendoza.

De venta en todas las farmacias y droguerías.

Gran bazar de muebles de lujo

DE PRUDENCIO PERAL.

Cristóbal Colon, (antes Juan de Andas) número 14.

En el mismo encontrarán las personas que se dignen visitar dicho establecimiento toda clase de muebles, fabricados con solidez y elegancia, y a precios sumamente arreglados.—Se permite la entrada en el taller que en el mismo local se halla establecido para que puedan inspeccionarse los trabajos á satisfacción.